



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 10 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2023 08:53:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000970-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: de la comunicación cursada por la asistente judicial, Sánchez Zavaleta Marguerithe Estrella, de fecha 10 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la comunicación efectuada por la asistente judicial, Sánchez Zavaleta Marguerithe Estrella, se ha tomado conocimiento que el magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, juez provisional del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, se encuentra delicado de salud, por lo que acudirá a la clínica y no podrá asistir a laborar.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, desde el día de hoy 10 de julio del 2023, hasta la reincorporación del magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, a la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, jueza del Segundo Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

